

Decreto No. 365, que nombra al Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Miembro de la Junta Ejecutiva Pro-Celebración del 25º Aniversario de la Era de Trujillo.
(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 365

VISTA la Ley No. 3828, del 14 de mayo de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, queda designado Miembro de la Junta Ejecutiva Pro Celebración del 25º Aniversario de la Era de Trujillo, creada por el Decreto No. 96 del 18 de agosto de 1954, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 366, que autoriza la impresión de una emisión de sellos para la percepción del impuesto sobre la Cédula Personal de Identidad
(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 366

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza una emisión de 300,000 (TRES-CIENTOS MIL) sellos para la percepción del impuesto sobre